



**PNRP**

Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas

MEMORANDUM – PNRP-DA-1778-2024

PARA: **MSC. EDNA VÁSQUEZ**  
Comprador Público Certificado No. 0027

DE: **LIC. ANA BESSY OYUELA**  
Dirección Administrativa PNRP

FECHA: **19 DE AGOSTO DEL 2024**



Asunto: **Certificación de calidad y visto bueno de Enmienda**

Por medio de la presente y en cumplimiento al Art. 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicita la certificación de calidad y su firma de Comprador Público Certificado (CPC) previo a la publicación de los documentos que se describe a continuación:

- *Enmienda No. 1 al Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-007-2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICIÓN AVANZADA (AMI) CENTRALIZADA Y MACROMEDICIÓN".*

Para su revisión y aprobación como Comprador Público Certificado de esta institución.

Se acompañan los documentos de respaldo para la certificación solicitada.

Sin más particular.

C.c. Lic. Nohelia Cáceres  
Jefatura Adquisiciones  
C.c. Archivo

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de agosto del 2024

**ENMIENDA NO. 1****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ENEE-PNRP-007-2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICIÓN AVANZADA (AMI) CENTRALIZADA Y MACROMEDICIÓN”**

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), comunica a todas las empresas que participan en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ENEE-PNRP-007-2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICIÓN AVANZADA (AMI) CENTRALIZADA Y MACROMEDICIÓN”, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y de acuerdo con lo estipulado en la Sección I Instrucciones a los oferentes (IAO), clausula 8 del pliego de condiciones; se emite la Enmienda No. 1 en el siguiente término:

**PRIMERO:**

Se modifica la Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

a) IAO 24.1 :

La fecha límite para presentar las ofertas es:

**Fecha: 16 de septiembre del 2024, Hora: 09:00 am - 09:30 am**

b) IAO 27.1:

La fecha de apertura de las ofertas es:

**Fecha: 16 de septiembre del 2024, Hora: 09:45 am**

**SEGUNDO:**

Por consiguiente, deberán leerse de la siguiente forma:

<b>IAO 24.1</b>	<b>Para propósitos de la presentación de las ofertas</b> , la dirección del Comprador es:  Atención: Licenciada Ana Bessy Oyuela / Subdirección Administrativa PNRP Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 21. Ciudad: Tegucigalpa. M.D.C. Código postal: 11101 País: Honduras  La fecha límite para presentar las ofertas es: <b>Fecha: 16 de septiembre del 2024</b> <b>Hora: 09:00 am - 09:30 am</b>
-----------------	--



<b>IAO 27.1</b>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1. Número de Piso/Oficina: Piso 21. Ciudad: Tegucigalpa. M.D.C. País: Honduras</p> <p><b>Fecha: 16 de septiembre del 2024</b></p> <p><b>Hora: 09:45 am</b></p> <p><i>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) No se admitirá ninguna oferta después de la hora límite fijada para la presentación y la misma será devuelta sin abrir, cualquiera que sea el motivo del retraso, según lo dispone el Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</li><li>b) En el acto de apertura de las ofertas se procederá a la revisión de los sobres que contienen la documentación legal y técnica, así como a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de las ofertas, las cuales serán leídas en voz alta.</li><li>c) De conformidad con el artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE), En ningún caso se permitirá obtener fotocopias o fotografías de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 10 y 12 párrafo segundo del RLCE.</li><li>d) Al finalizar la apertura y lectura de ofertas, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los asistentes al mismo, a quienes se les entregará copia de dicha acta.</li></ul>
-----------------	---

**TERCERO:**

Se modifica la Sección VI. Lista de Requisitos: numeral 3, Especificaciones Técnicas:

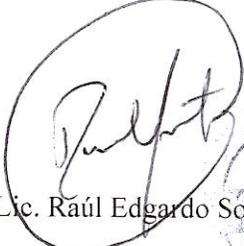
Por lo cual, deberá leerse de la siguiente manera:

- 1) Se modifican los incisos 1.3 **Tipo de Conexión**; 1.6 **corriente**; 1.19 **Constante de calibración**; 1.20 **Certificado de calibración**; 1.22 **Protección contra penetración de objetos sólidos, polvo y agua** y 1.24 **Ausencia de energía**, del ítem 1, **MEDIDOR AMI MONOFÁSICO PARA GABINETE**. (Ver anexo adjunto)
- 2) Se modifican los incisos 2.1 **Material**; 2.4 **Construcción**; 2.5 **Construcción**; 2.6 **Construcción** y 2.9 **Construcción**, del ítem 2, **GABINETE PARA MEDIDORES**. (Ver anexo adjunto).
- 3) Se modifican los incisos 3.14 **Ausencia de energía** y 3.19 **Niveles de acceso**, del ítem 3, **DISPLAY ESPEJO EN FACHADA**. (Ver anexo adjunto).
- 4) Se modifica el inciso 4.1.24 **Display**, del ítem 4.1, **EQUIPO DE MEDIDA**. (Ver anexo adjunto).
- 5) Se modifican los incisos 8.14 y 8.24, del ítem 8, **SOFTWARE DESCRIPCIÓN**. (Ver anexo adjunto).
- 6) Se modifican los tiempos de entrega de equipos. (Ver anexo adjunto)

**CUARTO:**

Las demás cláusulas y condiciones se mantienen igual a lo establecido en el pliego de condiciones.

Atentamente,

  
Lic. Lesly Vanessa Arias  
  
Lic. Raúl Edgardo Soto  


**Coordinación del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas**

**FAVOR TOMAR NOTA**

**ESTA ENMIENDA PASA A FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES**  
**DEFINITIVO**

Cc: Archivo.



### ANEXO

#### 1. Modificación en algunos ítems de pliego de condiciones.

<b>1 MEDIDOR AMI MONOFASICO PARA GABINETE</b>		
	<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>
1.3	Tipo de Conexión	La conexión del medidor a las barras de alimentación deberá ser tipo plugin, y podrán tener tornillo de fijación a las carcasas para asegurar que el medidor quede fijo evitando inconvenientes por las vibraciones, debe tener la capacidad de instalar un sello de filamento seriado suministrado por la empresa distribuidora. La instalación o reemplazo debe ser independiente y no tener que modificar las conexiones internas del gabinete para realizar dicha acción.
1.6	Corriente	Rango de corrientes 100A nominal con capacidad de sobre corriente de 125 Amperios y configurable a través de la plataforma de gestión la limitación de la corriente, con corriente de prueba TA entre 10 A y 20 A.
1.19	Constante de calibración	Se admite constante de calibración igual o superior a 1,000 imp/KWh hasta un máximo de 3,200 imp/KWh
1.20	Certificado de calibración	El proveedor debe proporcionar un certificado de calibración por un laboratorio acreditado internacionalmente ISO 17025 o por el CNAS.
1.22	Protección contra penetración de objetos sólidos, polvo y agua	El certificado del equipo de medida puede ser IP21 siempre que el gabinete donde estarán alojados se igual o superior a IP54 y con certificado de resistencia para rayos UV
1.24	Ausencia de energía	El equipo de medida debe poseer una batería de ion-litio entre 800 a 1,000 ciclos de descarga o un supercapacitor interno que garantice mantener en memoria todos los registros y eventos en ausencia de tensión por al menos 48 horas,
<b>2 Gabinete para Medidores</b>		
	<b>Clasificación</b>	<b>Descripción</b>
2.1	Material	Acero Inoxidable 316 o similar resistente a la corrosión y desgaste por salinidad marina en el ambiente, diseñado para la intemperie, al igual que todos los demás elementos externos como ser bisagras, tornillería o demás accesorios, el gabinete deberá ser especificado con protección IP54 o superior
2.4	Construcción	Presentar diseños para liberar el aumento de temperatura interior causado por la luz solar directa y el funcionamiento de los equipos.
2.5	Construcción	Contar con métodos de enfriamiento pasivos como disipadores de calor para la correcta operación de los equipos de medida sin incumplir la protección IP



2.6	Construcción	Llave electrónica en la que se pueda configurar para la apertura según el número de gabinete y cambiar su configuración si es necesario para otro gabinete. Lo que se pretende es tener llaves configurables de apertura solo en el caso que sea necesario y el gabinete que se requiera. No deben existir llaves genéricas por temas de seguridad e integridad de los equipos. Se pretende evaluar las soluciones propuestas por los oferentes el cual no está cerrado a un solo método de seguridad.
2.9	Construcción	Debe tener barra de neutro y barra de puesta a tierra separadas, con terminales mecánicas para conductores entre #1/0 AWG y #3/0 AWG para el alimentador del gabinete y entre #2 AWG a #6 AWG para los alimentadores a la salida de cada medidor.
3	<b>Display Espejo en Fachada</b>	
	Nombre	Descripción
3.14	Ausencia de energía	El display en fachada debe poseer una batería de ion-litio entre 800 a 1,000 ciclos de descarga o un supercapacitor interno que permita al menos 48 horas para mostrar la lectura de energía activa acumulada en el display.
3.19	Niveles de acceso	omitir la especificación 3.19, ya que no corresponde al display espejo. Dicha instrucción está en la especificación (1.32) del ítem 1
4.1	<b>Equipo de medida.</b>	
	Nombre	Descripción
4.1.24	Display	El display NO es obligatorio, se puede desestimar el inciso 4.1.24 referente al display
8	<b>Software Descripción</b>	
8.14	<p>Todas las integraciones necesarias con los sistemas internos serán realizadas por la ENEE. Sin embargo, requerimos que se proporcione la metodología completa para la integración de su producto. Esto debe incluir todas las formas posibles de integración, como web services o API. La documentación debe ser clara y detallada, cubriendo aspectos como la autenticación, el acceso a datos de medición, el control de suministro y cualquier otro servicio relevante.</p> <p>La documentación debe incluir ejemplos de solicitudes y respuestas, especificaciones técnicas de los endpoints, formatos de datos aceptados (por ejemplo, JSON, XML), todo lo anterior debe de estar contenido dentro de los precios de la oferta y disponibles inmediatamente una vez se realice la adjudicación.</p> <p>La oferta debe incluir todos los equipos, interfaces físicas y lógicas para cumplir con la integración con los sistemas de información del PNRP. El PNRP no hará pagos adicionales a cualquier suministro o interfaz que sea necesaria para garantizar dicha integración, y deberá ser tenida dentro de los costos de la oferta.</p>	
8.24	Permitir que la empresa obtenga un perfil de carga de cada cliente; incluyendo curva de demanda (promedio y máximo en el intervalo), perfil de voltaje (promedio y máximo en el intervalo), corrientes (promedio y máximo en el intervalo), detalles de alarmas.	

**2. Tiempo de entrega de equipos.**

N.º	EQUIPO SOLICITADO	TIEMPO DE ENTREGA
1	MEDIDOR AMI MONOFASICO PARA GABINETE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50% en 120 días calendario después de firma de contrato.</li> <li>• 50% en 180 días calendario después de firma de contrato.</li> </ul>
2	GABINETE PARA MEDIDORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50% en 120 días calendario después de firma de contrato.</li> <li>• 50% en 180 días calendario después de firma de contrato.</li> </ul>
3	DISPLAY ESPEJO EN FACHADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50% en 120 días calendario después de firma de contrato.</li> <li>• 50% en 180 días calendario después de firma de contrato.</li> </ul>
4	UNIDAD DE MEDICIÓN SEMIDIRECTA PARA MACROMEDICIÓN (incluye gabinete, dos TC'S, bloque terminal de pruebas, sensor de estatus de compuerta, comunicación, etc)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50% en 120 días calendario después de firma de contrato.</li> <li>• 50% en 180 días calendario después de firma de contrato.</li> </ul>
5	CONCENTRADOR SECUNDARIO DENTRO DE GABINETE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50% en 120 días calendario después de firma de contrato.</li> <li>• 50% en 180 días calendario después de firma de contrato.</li> </ul>
6	CONCENTRADOR PRIMARIO O PUNTO DE ACCESO DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50% en 120 días calendario después de firma de contrato.</li> <li>• 50% en 180 días calendario después de firma de contrato.</li> </ul>
7	TERMINAL PORTATIL (HANDHELD)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% en 120 días calendario después de firma de contrato.</li> </ul>
8	PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataforma 100% funcional 150 días después de firma de contrato.</li> </ul>